

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

*ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-1072/2013-SO (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de La Póveda de Soria (Soria).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Juan Carlos Ceña Martínez (16552139M) y D<sup>a</sup> María Concepción González Curiel (12753062E) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del Arroyo de Los Santos (DU-272), en el término municipal de La Póveda de Soria (Soria), por un volumen máximo anual de 1.995 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 3,9 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,25 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 13/04/15, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D. Juan Carlos Ceña Martínez (16552139M) y D<sup>a</sup> María Concepción González Curiel (12753062E)

Tipo de uso: Riego por goteo (1,9987 hectáreas de frutales)

Uso consuntivo: sí

Volumen máximo anual (ms): 1.995

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):

<i>Mes</i>	<i>Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>)</i>
Jul.	885,65
Ago.	696,12
Sep.	413,24

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,9 l/s

Caudal medio equivalente (l/s): 0,25

Procedencia de las aguas: Arroyo de Los Santos (DU-272)

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Distribución temporal: Las aguas serán captadas entre el 1 de marzo y el 30 de abril.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 13 de abril de 2015.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterel. 1581